

Desempleo subsidio y prestaciones 2019

1. Salario mínimo interprofesional (SMI) (€)

	Diario	Mensual	Anual
Importes	30,00	900,00	12600,00

2. Indicador público de rentas de efectos múltiples (IPREM) (€)

	Diario	Mensual	Anual
Importes	17,93	537,84	6454,08

3. Prestaciones por desempleo

Cuantía	180 primeros días	70% Base Reguladora
	181 en adelante	50% Base Reguladora
Tope Mínimo	Sin hijos (80% del IPREM)	430,27 €/mes
	Con hijos (107% del IPREM)	671,40 €/mes
Tope máximo	Sin hijos (175% del IPREM)	1098,09 €/mes
	Con 1 hijo (200% del IPREM)	1254,96 €/mes
	Con 2 ó más hijos (225% del IPREM)	1411,83 €/mes

Las prestaciones por desempleo cotizarán por IRPF: (según cuantía de la prestación y normativa fiscal) y por contingencias comunes de la SS

4. Duración de la prestación por desempleo

Cotización (días)	Prestación (días)	Cotización (días)	Prestación (días)
De 360 a 539	120	De 1440 a 1619	480
De 540 a 719	180	De 1620 a 1799	540
De 720 a 899	240	De 1800 a 1979	600
De 900 a 1079	300	De 1980 a 2159	660
De 1080 a 1259	360	De 2160 en adelante	720
De 1260 a 1439	420		

5. Subsidio por cotización menor de 12 meses

	Duración	Cuantía
Con responsabilidades familiares	3 meses si se han cotizado 3 meses	80% IPREM
	4 meses si se han cotizado 4 meses	
	5 meses si se han cotizado 5 meses	
	21 meses si se han cotizado 6 meses o más	
Sin responsabilidades familiares	6 meses si se han cotizado 6 meses o más	

Las cotizaciones utilizadas para el subsidio por cotización no se tendrán en cuenta para el reconocimiento de un futuro derecho a prestación contributiva. El derecho se reconoce por 6 meses prorrogables por periodos semestrales

6. Subsidio por agotamiento de contributiva

Edad	Menores de 45 años		Mayores de 45 años		Cuantía
Prestación contributiva agotada	4 meses	6 ó más mes	4 meses	6 ó más mes	80% IPREM
Duración	18 meses	24 meses	24 meses	30 meses	

7. Topes que abona el fondo de garantía salarial

	Doble SMI	Límite salario	Límite indemnización
Importes	70,00 €/día	8400,00 € (120 días)	25550,00 € (365 días)

Estas cantidades están calculadas con prorrateo de pagas extras

8. Incapacidad temporal

Origen de la IT	Días	porcentaje	A cargo de
Enfermedad común o accidente no laboral	Entre el 4º y el 15º	60% Base Regul	Empresario
	Entre el 16º y el 20º	60% Base Regul	SS
	A partir del 21º	75% Base Regul	SS
Enfermedad profesional o accidente de trabajo	Desde el día siguiente de la baja	75% Base Regul	SS o Mutua patronal
Maternidad	Desde el día de la baja	100% Base Regul	SS

Tanto los días como los porcentajes se pueden mejorar por convenio colectivo

Código QR del artículo:

